ORDENANZA Nº 2097

VISTO:

Que en el Municipio de Yerba Buena aumentaron los robos en las playas de estacionamiento gratuitas y pagas; y

CONSIDERANDO:

Que, actualmente muchas playas de estacionamiento cuentan con carteles o emiten ticket con leyendas eximentes de responsabilidad por cualquier daño o siniestro que ocurra en los vehículos estacionados en sus dependencias;

Que al estacionar el vehículo en un garage se establece no solamente la prestación que se evidencia con el permiso de estacionamiento sino lo más importante y amplia que a su vez se diversifica en la guarda y custodia del vehículo;

Que el Código Civil y Comercial de la Nación no exime de responsabilidades a los propietarios y dueños de garage por el hurto y daño de los vehículos que se estacionen en sus establecimientos;

Que, en ese sentido, la causa-fin del negocio jurídico implica la responsabilidad complementaria de tal actividad. Es por ello que cabe exigir a quien dice organizarse como garage o playa de estacionamiento, que adopte medios y provisiones concretas para llevar a cabo su cometido de manera eficiente;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: AGRÉGUESE como artículo 99 Bis de la Ordenanza N° 1254 el siguiente texto:

"Prohíbase en las playas de estacionamiento habilitadas en la Ciudad de Yerba Buena la colocación de carteles o emisión de tickets con leyendas eximentes de responsabilidad por los daños ocurridos a los vehículos a su guarda, conforme lo establece los artículos 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374 y 1375 del Código Civil y Comercial de la Nación"

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: AGREGUESE como artículo 100 Bis de la Ordenanza N° 1254 el siguiente texto:

"Se exhibirán en lugares visibles carteles indicadores del seguro correspondiente que exige la normativa, con el siguiente texto: Esta playa de estacionamiento cuenta con un seguro total contra robo, incendio y cualquier daño que pudiese atentar contra la seguridad e integridad en los vehículos que aquí se estaciona."

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.